



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000447-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente legislatura los medios personales y materiales dedicados a la función recaudadora, y en concreto los dedicados en el momento actual a la recaudación ejecutiva, disminuyendo al mismo tiempo el número y el importe de los cargos que se remiten para su gestión indirecta por parte de la AEAT, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000442 a PNL/000484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:



## ANTECEDENTES

La recaudación ejecutiva de la totalidad de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se rige por el Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad.

La recaudación por el procedimiento de apremio que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda se lleva a cabo en dos modalidades:

- La gestión directa, que es la que realizan los propios órganos de la Comunidad.

- La gestión indirecta que es la que se lleva a cabo a través del Convenio suscrito el 25 de septiembre del 2006, entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

El resultado de este convenio es totalmente irregular, ya que desde el año 2014 los ingresos conseguidos por la AEAT en fase ejecutiva han ido cayendo año a año, de tal manera que en el ejercicio 2018 hubo un descenso superior al 50 % respecto al 2014, en el total cargo, y una recaudación efectiva del 46,81 % en 2018. Añadir, además, que el citado Convenio supone un coste del 10 % de las cantidades datadas como ingresos.

Respecto a la gestión directa, el número de providencias desde el año 2014 también ha ido disminuyendo año a año, de tal manera que en el ejercicio 2018 se generaron un 40 % menos. Y de la misma manera los ingresos que han pasado, en miles de euros, de 14.450,69 en 2014 a 8.053,74 en 2018.

Evidentemente, estas cifras son el resultado del abandono del área de Recaudación por parte de la Junta de Castilla y León, donde la plantilla ha sufrido un estancamiento en los últimos 5 años.

En la pasada legislatura el grupo parlamentario socialista advirtió de esta situación y los posibles efectos negativos si no se actuaba, pero se rechazó una proposición no de ley donde se solicitaba el aumento de la plantilla.

Estos datos son de todo punto preocupantes además de deficitarios, si lo que se persigue, como no puede ser de otra manera, es aumentar los ingresos de la Comunidad y que, si se realizan los esfuerzos necesarios, con la dotación de personal adecuada, la recaudación ejecutiva directa iría sustituyendo paulatinamente a la realizada de forma indirecta por el Convenio con la AEAT, y supondría además un ahorro considerable a medio plazo para nuestra Comunidad Autónoma, garantizando además que se realizan todos los esfuerzos para conseguir los recursos financieros que corresponden a la Comunidad.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a duplicar en la presente legislatura los medios personales y materiales dedicados**



**a la función recaudadora, y en concreto los dedicados en el momento actual a la recaudación ejecutiva, disminuyendo al mismo tiempo el número y el importe de los cargos que se remiten para su gestión indirecta por parte de la AEAT".**

Valladolid, 2 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
José Ignacio Martín Benito,  
Luis Briones Martínez y  
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández